

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2022, hasta el 31 de julio de 2022.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 3.588,41
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 4.213,57
Idem Raza Criolla.....	\$ 3.067,71
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 3.164,42

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 3.343,29
Envellonadores.....	\$ 3.196,98
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 3.024,82
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 3.124,28
Ayudantes.....	\$ 3.037,80
Curador en bretes.....	\$ 3.037,80
Curador en playa.....	\$ 3.037,80
Descatangador.....	\$ 3.037,80
Cocinero.....	\$ 3.111,07

	Por mes Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 63.470,40

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 617,28

Para máquinas de 6 peines.....	\$ 617,28
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 555,70
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 555,70
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 555,70
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 555,70
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 424,39
Mecánico afilador por día.....	\$ 3.850,23

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 7.215,69
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 9.454,25
Idem Raza Criolla.....	\$ 4.746,30
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 5.593,47

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS DOCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 12,29), por cada animal.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2022, hasta el 31 de octubre de 2022.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 3.966,14
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 4.657,11
Idem Raza Criolla.....	\$ 3.390,62
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 3.497,52

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 3.695,22
Envellonadores.....	\$ 3.533,50
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 3.343,22
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 3.453,15
Ayudantes.....	\$ 3.357,57
Curador en bretes.....	\$ 3.357,57
Curador en playa.....	\$ 3.357,57
Descatangador.....	\$ 3.357,57
Cocinero.....	\$ 3.438,55

	Por mes Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 70.151,49

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 682,26

Para máquinas de 6 peines.....	\$ 682,26
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 614,20
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 614,20
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 614,20
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 614,20
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 469,06
Mecánico afilador por día.....	\$ 4.255,52

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 7.975,24
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 10.449,44
Idem Raza Criolla.....	\$ 5.245,91
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 6.182,26

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS TRECE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13,58), por cada animal.

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 4.280,91
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 5.026,72
Idem Raza Criolla.....	\$ 3.659,72
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 3.775,10

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 3.988,49
Envellonadores.....	\$ 3.813,94
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 3.608,56
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 3.727,21
Ayudantes.....	\$ 3.624,04
Curador en bretes.....	\$ 3.624,04
Curador en playa.....	\$ 3.624,04
Descatangador.....	\$ 3.624,04
Cocinero.....	\$ 3.711,46

	Por mes Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 75.719,07

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 736,41

Para máquinas de 6 peines.....	\$ 736,41
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 662,94
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 662,94
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 662,94
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 662,94
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 506,29
Mecánico afilador por día.....	\$ 4.593,26

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 8.608,19
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 11.278,76
Idem Raza Criolla.....	\$ 5.662,25
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 6.672,91

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS CATORCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14,66), por cada animal.

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 4.658,64
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 5.470,25
Idem Raza Criolla.....	\$ 3.982,64
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 4.108,19

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 4.340,42
Envellonadores.....	\$ 4.150,46
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 3.926,96
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 4.056,08
Ayudantes.....	\$ 3.943,81
Curador en bretes.....	\$ 3.943,81
Curador en playa.....	\$ 3.943,81
Descatangador.....	\$ 3.943,81
Cocinero.....	\$ 4.038,94

	Por mes Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 82.400,17

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 801,38

Para máquinas de 6 peines.....	\$ 801,38
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 721,44
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 721,44
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 721,44
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 721,44
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 550,96
Mecánico afilador por día.....	\$ 4.998,54

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 9.367,74
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 12.273,94
Idem Raza Criolla.....	\$ 6.161,86
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 7.261,70

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15,95), por cada animal.

ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2023, hasta el 31 de enero de 2023.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 4.847,50
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 5.692,02
Idem Raza Criolla.....	\$ 4.144,09
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 4.274,74

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 4.516,38
Envellonadores.....	\$ 4.318,73
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 4.086,16
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 4.220,52
Ayudantes.....	\$ 4.103,69
Curador en bretes.....	\$ 4.103,69
Curador en playa.....	\$ 4.103,69
Descatangador.....	\$ 4.103,69
Cocinero.....	\$ 4.202,68

	Por mes Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 85.740,71

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 833,87

Para máquinas de 6 peines.....	\$ 833,87
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 750,68
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 750,68
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 750,68
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 750,68
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 573,30
Mecánico afilador por día.....	\$ 5.201,19

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 9.747,51
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 12.771,54
Idem Raza Criolla.....	\$ 6.411,66
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 7.556,09

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 16,60), por cada animal.

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ESQUILA DE OVINOS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023.

ESQUILA A MÁQUINA	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos de la raza Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 5.036,36
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 5.913,78
Idem Raza Criolla.....	\$ 4.305,55
Idem Criolla-Mestiza.....	\$ 4.441,29

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

	Por día Con S.A.C.
Agarradores.....	\$ 4.692,34
Envellonadores.....	\$ 4.486,99
Embolsadores, enlienadores o preneros.....	\$ 4.245,36
Playeros o levantador de vellón.....	\$ 4.384,95
Ayudantes.....	\$ 4.263,58
Curador en bretes.....	\$ 4.263,58
Curador en playa.....	\$ 4.263,58
Descatangador.....	\$ 4.263,58
Cocinero.....	\$ 4.366,42

	Por mes Con S.A.C.
AYUDANTES DE MECÁNICOS	
Peineros.....	\$ 89.081,26

MECÁNICOS AFILADORES	Cada 100 animales
Para máquinas de 4 peines.....	\$ 866,36

Para máquinas de 6 peines.....	\$ 866,36
Para máquinas de 8 peines.....	\$ 779,93
Para máquinas de 10 peines.....	\$ 779,93
Para máquinas de 12 peines.....	\$ 779,93
Para máquinas de 14 peines.....	\$ 779,93
Para máquinas de 16 peines.....	\$ 595,63
Mecánico afilador por día.....	\$ 5.403,83

ESQUILA A MANO	Cada 100 animales
Ovejas, capones borregos y corderos Razas Corriedale, Romney Marsh y Lincoln, cruzas lisos y caras negras.....	\$ 10.127,28
Idem Merino Argentino y Australiano.....	\$ 13.269,13
Idem Raza Criolla.....	\$ 6.661,47
Idem Raza Criolla-Mestiza.....	\$ 7.850,49

CARNEROS:

La esquila de carneros será abonada al doble de lo fijado precedentemente.

HERRAMIENTAS: en los casos en que el empleador no provea las tijeras y la piedra, y las mismas fueran del personal, éste percibirá un adicional de PESOS DIECISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 17,25), por cada animal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.